



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 217-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, junio 07, 2023

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el oficio circular Nº 046- 2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL de fecha 25.05.2023 conteniendo la corrección de la DIRECTIVA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNAC. presentado por la Dra. Noemi Zuta Arriola, Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad para consideración y aprobación en Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto en su Artículo 39º señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente : 39 .1 órganos de gobierno, 39.2 órganos de línea, 39.3 órganos de apoyo administrativo, 39 .4 órganos de apoyo académico y 39 .5 órganos de asesoramiento;

Que, mediante resolución Nº 097-2021 -CU del 30 de Junio de 2021 se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC, y con Oficio Circular Nº 024-2022-0PP del 31 de agosto de 2022, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace evidente la necesidad de su aplicación;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº252-2023 –R del 26.04.2023 se aprueba, la directiva para la conformación y funcionamiento de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 208-2023-CFCC/TR-DS de fecha 22.05.2023 se aprueba la propuesta para la conformación y funcionamiento del Comité de Calidad Académica y Acreditación de pregrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao,

Que, mediante el documento del visto, se remite la corrección de la DIRECTIVA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNAC, ya que por un error involuntario se adjuntó anteriormente una Directiva cuya correlación numérica no correspondía, generando errata al momento de consignar la mencionada directiva en las resoluciones elaboradas, hecho que ya ha sido corregido y se hace de conocimiento;

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 07 de junio de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. MODIFICAR LA RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 208-2023-CFCC de fecha 22/05/2023, TAN SÓLO EN EL EXTREMO DE CONSIDERANDO (párrafo 3):**

Que, en V. Disposiciones Generales, en el numeral 5.4 indica que “Los Comités de Calidad Académica y Acreditación tienen la responsabilidad de asesorar, coordinar y promover la implementación del sistema de gestión de calidad, así como de los procesos de autoevaluación, autorregulación, acreditación y licenciamiento institucional de los programas de estudio de pregrado o posgrado”; asimismo en el numeral 5.5 señala que “El Comité de Calidad Académica y Acreditación propone al decano los miembros responsables de los procesos para la implementación y/o mantenimiento del sistema de gestión de calidad, así como de los responsables” para su posterior aprobación en consejo de facultad.

- 2. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Gestión de la Calidad, Comité de Calidad Académica y Acreditación, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad y Coordinador.**

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

safcc